

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2016-04448627-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

Circuito 0339 - Pinamar Urbano

Norte: Desde la intersección entre el eje medio de la Ruta Provincial N°11 y el límite sur del Partido de La Costa, continuando por este límite, con rumbo este, hasta su cruce con la línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino.

Este: Desde la intersección entre el límite sur del Partido de La Costa y la línea de más alta marea del Mar Argentino, continuando por esta línea de costa, con rumbo sur, hasta su cruce con la proyección de eje medio de calle Del Tridente.

Sur: Desde la intersección entre la línea de más alta marea del Mar Argentino y la proyección del límite sur de la Fracción Catastral II (parcelas N°3, N°2 y N°1), continuando con rumbo oeste por el límite sur de las Fracción III, Fracción IV, Fracción VII y Fracción IX (parcelas N°2 y N°1), continuando por el límite sur de las Parcelas Catastrales N°6 ae, N°6 bg, N°6 bf, N°6be - Manzana 193 (EVLP PI 124-38-2011), N°6bd - Manzana 193 (EVLP PI 124-38-2011) y N°5 - Manzana 192 (EVLP PI 124-38-2011), continuando por la proyección del límite sur de esta última parcela hasta el límite norte de las Manzanas N°3, N°2 y N°1, continuando por el límite oeste de la Manzana N°1, con rumbo sur, siguiendo por el límite oeste de la Manzanas N°9 y N°14, continuando por la proyección del límite oeste, hasta su cruce con la línea municipal lado norte de la Avenida Central, continuando por esta línea, lado norte, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Provincial N°11.

Oeste: Desde la intersección entre la proyección de la línea municipal lado norte de la Avenida Central y el eje medio de la Ruta Provincial N°11, siguiendo por el eje medio de la ruta, con rumbo norte, hasta su cruce con el límite sur del Partido de la Costa.

Circuito 339A - Ostende

Norte: Desde la intersección entre eje medio de la Ruta Provincial N°11 y la proyección de la línea municipal lado norte de la Avenida Central, continuando por esta línea, hasta la proyección del límite oeste de mas Manzanas N°14 y N°9 continuando por este límite, con rumbo norte, hasta el límite oeste y siguiendo por el límite norte de la misma Manzana N°1, continuando por el límite norte de las Manzanas N°2 y N°3, siguiendo la proyección de este límite hasta el límite sur de las Parcela Catastral N°5 - Manzana 192 (EVLP PI 124-38-2011), con rumbo este, continuando por el límite sur de las Parcelas: N°6bd - Manzana 193 (EVLP PI 124-38-2011), N°6be - Manzana 193 (EVLP PI 124-38-2011), N°6 bf, N°6 bg y N°6 ae, continuando por las Fracción IX (parcelas N°1 y N°2), Fracción VII, Fracción IV, Fracción III, Fracción II (parcelas N°1, N°2 y N°3), continuando por proyección del límite sur de esta última, hasta su intersección con la línea de más alta Marea de la costa del Mar Argentino.

Este: Desde la intersección entre el límite sur de la Fracción II (parcelas N°1, N°2 y N°3), con línea de más alta Marea de la costa del Mar Argentino, siguiendo por esta línea, con rumbo sur, hasta su cruce con el eje medio de la Avenida Juan de Garay.

Sur: Desde la intersección entre línea de más alta Marea de la costa del Mar Argentino y el eje medio de la Avenida Juan de Garay, continuando por la avenida, con rumbo oeste, hasta su cruce con el eje medio de la Ruta Provincial N°11.

Oeste: Desde la intersección entre los eje medios de la Avenida Juan de Garay y la Ruta Provincial N° 11, continuando por el eje medio de la ruta, con rumbo norte, hasta su intersección con la proyección del eje medio del camino Vecinal S/N.

Circuito 339B - Valeria del Mar

Norte: Desde la intersección entre los ejes medios de la Ruta Provincial N°11 y la Avenida Juan de Garay, continuando por esta última, con rumbo este, hasta su cruce con la línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino.

Este: Desde la intersección entre la Avenida Juan de Garay y la línea de más alta Marea de la costa del Mar Argentino, siguiendo por esta línea, con rumbo sur, hasta su cruce con el eje medio de la calle Corbeta Agradable.

Sur: Desde la intersección entre la línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino y el eje medio de la calle Corbeta Agradable, continuando por esta calle, con rumbo oeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Sequoia, siguiendo por esta, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Provincial N°11.

Oeste: Desde la intersección entre los eje medio de calle Sequoia y la Ruta Provincial N°11, continuando por la ruta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la Avenida Juan de Garay.

Circuito 339C - Cariló

Norte: Desde la intersección entre la Ruta Provincial N° 11 y la calle Sequoia, continuando por el eje medio de esta calle, con rumbo este, hasta su cruce con el eje medio de la calle Corbeta Agradable, siguiendo por esta última, con rumbo este, hasta su intersección con la línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino.

Este: Desde la intersección entre el eje medio de la calle Corbeta Agradable y línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino, continuando por esta línea, con rumbo sur, hasta su intersección con el límite norte del Partido de Villa Gesell.

Sur: Desde la intersección entre línea de más alta marea de la costa del Mar Argentino y el límite norte del Partido de Villa Gesell, continuando por este último límite, con rumbo oeste, hasta su cruce con el eje medio de la Ruta Provincial N° 11.

Oeste: Desde la intersección entre norte del Partido de Villa Gesell y el eje medio de la Ruta Provincial N° 11, siguiendo por la ruta, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la calle Sequoia.

El expediente se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.